



INSTRUCTIVO N° 02.-

A LA DIRECCIÓN NACIONAL ADJUNTA, LAS ADMINISTRACIONES DE ADUANAS, LAS DIVISIONES DE REGISTRO, A LA DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADUANEROS, ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO SOFIA, IMPORTADORES Y DESPACHANTES DE ADUANAS.

TENIENDO EN CUENTA LA VIGENCIA DEL “ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY Y LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS” Y, SIENDO PROPICIO EL MOMENTO PARA POTENCIAR LAS RESPECTIVAS LABORES QUE AMBAS ENTIDADES EJERCEN DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y EN TAL CONTEXTO EXISTEN LAS CONDICIONES APROPIADAS PARA COMPARTIR INFORMACIONES SOBRE LAS TRANSFERENCIAS DE DINERO REALIZADAS EN EL MARCO DE LAS OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR QUE IMPLIQUEN PAGOS POR MERCADERÍAS IMPORTADAS O A SER IMPORTADAS.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, EN VIRTUD A LAS FACULTADES DE LAS QUE SE HALLA INVESTIDA, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 386 DE LA LEY N° 2422/04 CÓDIGO ADUANERO DISPONE QUE LA REGISTRACIÓN, EN LA DECLARACIÓN ADUANERA EN DETALLE, DE LOS DATOS VINCULADOS A LAS TRANSFERENCIAS DE DINERO, SE DEBERÁ REALIZAR DE MANERA OBLIGATORIA A PARTIR DE LA VIGENCIA DE ESTA NORMATIVA, ACORDE A LOS PROCESOS SIGUIENTES:

1. EL DESPACHANTE DE ADUANAS, EN REPRESENTACIÓN DEL DECLARANTE, DEBERÁ REGISTRAR, EN EL CAMPO PREVISTO EN EL KIT SOFIA, QUE SERÁ IMPRESO EN LA HOJA COMPLEMENTARIA DE LA DECLARACIÓN ADUANERA EN DETALLE, LOS DATOS RELATIVOS A LAS TRANSFERENCIAS DE DINERO AL EXTERIOR, REALIZADAS COMO PAGO POR LA TOTALIDAD O PARTE DE LA IMPORTACIÓN QUE SE DECLARA.
2. LOS DATOS A SER PROPORCIONADOS SON LOS SIGUIENTES:
 - a. TIPO DE ENTIDAD A TRAVÉS DE LA CUAL SE PROCESÓ LA TRANSFERENCIA DEL DINERO AL EXTERIOR (BANCO, CASA DE CAMBIO, FINANCIERA, ETC.)EN LOS CASOS QUE NO SE TENGA DISPONIBLE ESTE DATO Y PROCEDIÓ AL REGISTRO DE LA DECLARACIÓN ADUANERA EN

AMERICU PEREIRA RUIZ
Director de Procedimientos Aduaneros
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS



LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS



INSTRUCTIVO N° 02
22 DE ENERO DE 2016
HOJA N° 2



ESTUDIO JURIDICOADUANERO
MELGAREJO & ASOCIADOS

- DETALLE PODRÁ SELECCIONAR COMO TIPO DE ENTIDAD “OTROS”.
- b. CÓDIGO DE LA ENTIDAD, SE SELECCIONA EL NOMBRE DE LA ENTIDAD A TRAVÉS DE LA CUAL SE REALIZÓ LA TRANSFERENCIA AL EXTERIOR. CUANDO EL TIPO DE ENTIDAD MARCADA CORRESPONDE A “OTROS”, DEBERÁ SELECCIONAR “VIRTUAL” COMO CÓDIGO DE ENTIDAD. LOS DEMÁS DATOS DEBERÁN SER CONSISTENTES CON LOS QUE ESTÉN REGISTRADOS EN EL DOCUMENTO DE LA TRANSFERENCIA DE DINERO AL EXTERIOR.
 - c. NÚMERO DE LA OPERACIÓN, O EL NÚMERO DE LA TRANSFERENCIA DE DINERO REALIZADA AL EXTERIOR CORRESPONDIENTE A LA TOTALIDAD O PARTE DE LA IMPORTACIÓN.
 - d. MONTO DE LA OPERACIÓN, ES EL DINERO OBJETO DE LA TRANSFERENCIA AL EXTERIOR.
EL DINERO REGISTRADO SERÁ EN LA DIVISA O MONEDA QUE SE REALIZÓ LA TRANSACCIÓN Y EFECTUÓ LA TRANSFERENCIA.
3. EL DESPACHANTE DE ADUANAS PROCEDERÁ A LA REGISTRACIÓN DE LOS DATOS, DE CONFORMIDAD AL MANUAL DE INSTRUCCIONES QUE FIGURA COMO ANEXO I Y FORMA PARTE DEL PRESENTE INSTRUCTIVO.
 4. LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUCTIVO TENDRÁN VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2016.
 5. SE DEJA SIN EFECTO EL INSTRUCTIVO DNA N° 07/2015 Y EL ANEXO I RESPECTIVAMENTE.

AMÉRICO PEREIRA RUI
Director de Procedimientos Aduaneros
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS



ASUNCIÓN, 22 DE ENERO DE 2016.

LIC. NELSON VASIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS



INSTRUCTIVO N° 02.
22 DE ENERO DE 2016
HOJA N° 3



ESTUDIO JURIDICO ADUANERO
MELGAREJO & ASOCIADOS

ANEXO I

INSTRUCTIVO PARA CARGA DE TRANSFERENCIAS DE DIVISAS AL EXTERIOR – KIT SOFIA

TRANSFERENCIA DE DINERO AL EXTERIOR

Esta opción está disponible actualmente para las importaciones, y específicamente para el régimen IC04 – Importación a Consumo con Documento de Transporte.

PASO A PASO

Para que el despachante pueda realizar el registro de las operaciones en las que se utilizó la transferencia de dinero al exterior, enviada por el importador y en concepto de pago a proveedor, se muestra la siguiente secuencia de acciones necesarias en el KIT SOFIA:

Una vez ingresado en el KIT, en la carátula de la declaración, se muestra la pestaña “Remesas/Transferencia de Dinero”, es ahí donde se registra la utilización de las transferencias de dinero (pagos a proveedores en el exterior)

AMERICU PEREIRA KUDI
Director de Procedimientos Aduaneros
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS





INSTRUCTIVO N° 02 -
22 DE ENERO DE 2016
HOJA N° 4



ESTUDIO JURIDICO ADUANERO
MELGAREJO & ASOCIADOS

En la siguiente pantalla vemos numerados los campos necesarios para el registro de uso de la boleta de transferencia de dinero:

En donde:

Descripción	Código	Código
BANCO	BCO	1
FINANCIERA	FIN	2
CASA CAMBIO	CMB	3
ALMACENES GRAL DEP	AGD	5
SOC AHORRO PREST	SAP	6
OTROS	OTR	9

1. TIPO DE ENTIDAD: Se refiere al tipo de entidad mediante la cual se realizó la "transferencia de dinero al exterior". Estos tipos de entidades pueden ser:

Caso Especial: En el caso que por algún motivo los datos de las transferencias de dinero al exterior no existan en los registros de la Dirección Nacional de Aduanas, el despachante tiene la opción de seleccionar como Tipo de Entidad: "OTROS".

AMÉRICO PEREIRA RODI
Director de Procedimientos Aduaneros
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS



INSTRUCTIVO N° 02.-
22 DE ENERO DE 2016
HOJA N° 5



ESTUDIO JURIDICO ADUANERO
MELGAREJO & ASOCIADOS

2. CÓDIGO DEL BANCO: En esta opción se muestra la lista de bancos habilitados; si la opción seleccionada antes fue "Banco", o se muestra la lista del tipo de entidad habilitada seleccionada.

Caso Especial: Si el tipo de entidad se eligió OTROS, el despachante debe seleccionar como Código del Banco: "VIRTUAL".

Descripción	Código
BANCO ITAPUA	040
BANCO CONTINENTAL...	020
BANCO BILBAO 6	007
CITIBANK N.A.	006
BANCO SUDAMERIS	008
ABN AMRO BANK N.V....	011
INTERBANCO S.A.	017
EIBL GERHARD	023
SUDAMERIS BANK SA...	027
BANCO AMAMBAY	030
BANCO INTEGRACION	033
BANCO VISION	039
BANCO ATLAS	042
BANCO DE PRUEBA	045
PINTURAS TAKA SR	025
BANCO FOMENTO	002
BANCO REGIONAL S.A.B	028

3. N° DE LA OPERACIÓN: Se ingresa el número de operación de transferencia de dinero procesada por el Banco del importador correspondiente a la declaración que se está cargando.

N° de la Operación: 44303

4. MONTO: Se ingresa el monto utilizado en la declaración que se está registrando.

Monto: 5000

NOTA: una boleta de transferencia de dinero o sea un envío de dinero al exterior puede ser utilizada para el pago de varias operaciones de importación siempre y cuando dicho envío (boleta de transferencia de dinero) posea saldo disponible.

5. INSERTAR: Una vez registrados todos los datos necesarios (del punto 1 al punto 4) se valida la información con el botón "Insertar"

AMERICO PEREIRA KODI
Director de Procedimientos Aduaneros
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS



LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS



INSTRUCTIVO N° 02 -
22 DE ENERO DE 2016
HOJA N° 6



ESTUDIO JURIDICO ADUANERO
MELGAREJO & ASOCIADOS

IMPRESIÓN DE LA INFORMACIÓN

Los datos registrados en el KIT SOFIA se imprimen en hojas complementarias de la declaración detallada, una vez que ésta esté oficializada, como se muestra en el siguiente ejemplo:

NUMERO		16704IC04000003H		HOJA 2 de 2	
REGIMEN IC04 - Importacion a Consumo con Documento de Transporte				FECHA 05/01/2016 14:04:22	
ADUANA HOMOLOGACION 704 pru					
NRO. DE PEDIDO	TIPO	POSICIÓN ARANCELARIA	%	NALADISA / GATT	ACUERDO
0001/0001	N	8424.20.00.0009	0,00	*****	SIN ACUERDO
DESCRIPCION EN TERMINOS COMERCIALES			SUFIJOS DE VALOR / VENTAJAS / SUFIJOS		ELEMENTO DE VALOR
FISTOLAS			*****		FOB FACTURA
					1.000,00

					FOB US\$.
					1.000,00

					AJUSTES (GASTOS)
					0,00
					AJUSTES (DEDUCIR)
					0,00
					VALOR IMPONIBLE (\$)
					1.110,00
					VALOR IMPONIBLE (Gs)
					6.105.000
MARCA MODELO Y VERSION		CANTIDAD		UNIDAD	
LIBRE		100,000		UNIDAD	
ESTADO	KILO NETO	PAIS ORIGEN / DEPARTAMENTO	PAIS PROC. / DEST.		DESPACHO EXPORTACION
NUEVO	1.000,000	CHILE	CHILE		
DOCUMENTOS A PRESENTAR					

INFORMACION ADICIONAL					

SUB ITEMS / SUFIJOS					

OTROS..					
DATOS DEL MEDIO DE TRANSPORTE.					
DATOS DEL MEDIO DE TRANSPORTE.					
DATOS DEL MEDIO DE TRANSPORTE.					
CANTIDAD TOTAL : (1) .--					
** FACTURAS A PRESENTAR **					
1) FACTURA:129 VENDEDOR:VARIOS TIPO FACTURA:FACT.COMPR CONTADO PAIS:CHILE FECHA:06/10/2 <<					
>> 015 IMPORTE:1.000,00 MONEDA:DOLAR ESTADOUNIDENSE OBSERVACION:D					
** Remesas al Exterior **					
Nro. Operación - Entidad - Moneda - Monto Afectado - Tipo de Cambio					
454 - VIRTUAL - DOL - 1.000,00 - 1,00					

MOTIVOS DE LOS MENSAJES DE ERROR

AMERICO PEREIRA KODI
Director de Procedimientos Aduaneros
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS



LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS



INSTRUCTIVO N° 02 -
22 DE ENERO DE 2016
HOJA N° 6



ESTUDIO JURIDICO ADUANERO
MELGAREJO & ASOCIADOS

IMPRESIÓN DE LA INFORMACIÓN

Los datos registrados en el KIT SOFIA se imprimen en hojas complementarias de la declaración detallada, una vez que ésta esté oficializada, como se muestra en el siguiente ejemplo:

NUMERO		16704IC04000003H			HOJA 2 de 2	
REGIMEN IC04 - Importacion a Consumo con Documento de Transporte						
ADUANA HOMOLOGACION 704 pru				FECHA 05/01/2016 14:04:22		
NRO. DE PEDIDO	TIPO	POSICIÓN ARANCELARIA	%	NALADISA / GATT	ACUERDO	ELEMENTO DE VALOR
0001/0001	N	8424.20.00.0009	0,00	*****	SIN ACUERDO	
DESCRIPCION EN TERMINOS COMERCIALES				SUFIJOS DE VALOR / VENTAJAS / SUFIJOS		FOB FACTURA
FISTOLAS						1.000,00
						FOB US\$.
						1.000,00
						AJUSTES (GASTOS)
						0,00
						AJUSTES (DEDUCIR)
						0,00
						VALOR IMPONIBLE (\$)
						1.110,00
						VALOR IMPONIBLE (Gs)
						6.105.000
MARCA MODELO Y VERSION		CANTIDAD		UNIDAD		DESPACHO EXPORTACION
LIBRE		100,000		UNIDAD		
ESTADO	KILO NETO	PAIS ORIGEN / DEPARTAMENTO		PAIS PROC. / DEST.		
NUEVO	1.000,000	CHILE		CHILE		
DOCUMENTOS A PRESENTAR						

INFORMACION ADICIONAL						

SUB ITEMS / SUFIJOS						
OTROS..						
DATOS DEL MEDIO DE TRANSPORTE.						
DATOS DEL MEDIO DE TRANSPORTE.						
DATOS DEL MEDIO DE TRANSPORTE.						
CANTIDAD TOTAL : (1) .--						
** FACTURAS A PRESENTAR **						
1) FACTURA:129 VENDEDOR:VARIOS TIPO FACTURA:FACT.COMPR CONTADO PAIS:CHILE FECHA:06/10/2 <<						
>> 015 IMPORTE:1.000,00 MONEDA:DOLAR ESTADOUNIDENSE OBSERVACION:D						
** Remesas al Exterior **						
Nro. Operación - Entidad - Moneda - Monto Afectado - Tipo de Cambio						
454 - VIRTUAL - DOL - 1.000,00 - 1,00						

MOTIVOS DE LOS MENSAJES DE ERROR

AMERICO PEREIRA KODI
Director de Procedimientos Aduaneros
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS



LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS